



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

**PROCESO: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA – CORRECCIÓN DE
REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN**

RADICACIÓN:	20001-31-10-001-2023-00279-00
DEMANDANTE:	RAFAEL REYES MAESTRE PACHECO

Como quiera que la presente demanda reúne los requisitos legales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82, 84, 577, 578, 579 y 580 Del Código General del Proceso, este despacho procederá a admitirla.

RESUELVE:

PRIMERO: Admítase y dese curso a la presente demanda de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA – CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN a solicitud de RAFAEL REYES MAESTRE PACHECO.

SEGUNDO: Reconózcase personería a la abogada YEILINS PAOLA COTES LINERO, para actuar en este proceso como apoderada de la parte demandante, con las mismas facultades conferidas en el poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

LUCALI

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **084a98c2d6d8a292c9f60517ab961e4de931a978fe35b486b6cdf09b312090f1**

Documento generado en 21/09/2023 09:17:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>